MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO ADMINISTRATIVA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RadicadoNº0117003472902/MDN-CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-DIAUC-17.2

Bogotá, D.C., 14 diciembre 2017

Señora
ALBA MYRIAM CADENA SANCHEZ
Representante Legal
ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 S.A.S.
CR. 50 18 A 15 BARRIO PUENTE ARANDA
Teléfonos: 2610170 Fax: 4140036- 2600170 -3204993716
Email: Mobilcra50@hotmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Comunicación inicio plazo ejecución contrato de suministro No. 390-17.

De manera atenta le informo que el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SEPTIMA del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 390 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL BAJO AZUFRE, GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS, INCLUYENDO MOTOCICLETAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FFMM, SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL, UNIDADES ESPECIALES COMO CCOES, BRICO Y PLANTAS ELECTRICAS DE LAS CUALES SON DIRECTAMENTE RESPONSABLE EL COMANDO GENERAL PARA MANTENER LA COMUNICACIÓN CON EL RESTO DEL PAIS, O DE LOS CUALES FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE EL CGFM; EN ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS CIUDADES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, LAS CUALES NO ESTÁN INCLUIDAS, ACTUALMENTE, EN NINGUNO DE LOS ACUERDOS MARCO PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro precios de referencia establecidas en el Anexo Único el cual hace parte integral del presente contrato" será contado a partir de la fecha fijada en el acta de inicio y hasta el 30 de Julio de 2018.

Para realizar cada trámite de pago, debe entregar en forma oportuna y en coordinación con el Supervisor designado la siguiente documentación: presentación de la respectiva factura donde se registre: - fecha, precio unitario de los elementos o productos entregados incluido IVA si aplica; así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, y/o de acuerdo a autorización de PAC (disponibilidad de recursos) de la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo le informo que la supervisión del mencionado contrato será ejercida por el *señor Mayor. DIOMEDES CHAVARRO CORREA - Jefe de Transporte CGFM,* o quien haga sus veces, funcionario encargado de la verificación y certificación del contrato, quien puede contactar en el Teléfono: 3143396183 y en el Correo Electrónico: diomcha@cgfm.mil.co

Atentamente,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera de Comando General FF.MM.

Elaboró : PS Jhonnathan Reinaldo Riveros Lopez

Revisó : MY Brigitte Mejia Suarez

Vo.Bo. : PD8. Norma Constanza Alvis Bejarano.

RadicadoN°0117003472802/MDN-CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-DIAUC-17.2

Bogotá, D.C., 14 diciembre 2017

Señor Mayor
DIOMEDES CHAVARRO CORREA
Jefe de Transporte CGFM
Supervisor Designado Contrato
Correo Electrónico: diomcha@cgfm.mil.co
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto:
Notificación inicio plazo ejecución contrato de suministro No. 390-17.

Me permito hacer notificación personal de la supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 390 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, de acuerdo a la CLAUSULA DÉCIMA, por medio del cual fue usted designado; para el control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas en el mismo tenor del mencionado contrato, de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación, la cual le servirá de herramienta para el cumplimiento de sus funciones:

1. Fotocopia del Contrato No. 390 de 2017, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL BAJO AZUFRE, GASOLINA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS, INCLUYENDO MOTOCICLETAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FFMM, SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL, UNIDADES ESPECIALES COMO CCOES, BRICO Y PLANTAS ELECTRICAS DE LAS CUALES SON DIRECTAMENTE RESPONSABLE EL COMANDO GENERAL PARA MANTENER LA COMUNICACIÓN CON EL RESTO DEL PAIS, O DE LOS CUALES FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE EL CGFM; EN ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS CIUDADES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, LAS CUALES NO ESTÁN INCLUIDAS, ACTUALMENTE, EN NINGUNO DE LOS ACUERDOS MARCO PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro precios de referencia establecidas en el Anexo Único el cual hace parte integral del presente contrato" será contado a partir de la fecha fijada en el acta de inicio y hasta el 30 de Julio de 2018.

2. Fotocopia del Certificado de Disponibilidad presupuestal y del Registro Presupuestal.

Para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor: deberá tener en cuenta además de las estipuladas en el contrato, las contempladas en el Manual de Contratación No. 6302 de 2014 y demás circulares expedidas por la Administración; dentro de las cuales es importante resaltar:

Para realizar cada trámite de pago, debe entregar en forma oportuna la siguiente documentación: presentación de la respectiva factura donde se registre: - fecha, precio unitario de los elementos o productos entregados incluido IVA si aplica; así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, y/o de acuerdo a autorización de PAC (disponibilidad de recursos) de la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

- La elaboración y entrega del acta de liquidación del contrato, dentro de los veinte dias siguientes al término del plazo de ejecución, previo el cumplimiento de los trámites administrativos de ley.

El incumplimiento da sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

Atentamente,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM

NOTIFICADO: _____

C.C. No : 12154417

Teléfono : 3115786197

Señor Mayor
DIOMEDES CHAVARRO CORREA

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró : PS Jhonnathan Reinaldo Riveros Lopez

Revisó : MY. Brigitte Melo Suarez

Vo.Bo. : PD8 Norma Constanza Alvis Bejarano.